



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0308

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2023 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-0929-01889222-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Profesora Emilce Noemí PAIS (Código N° 9.301), presenta su renuncia a doce (12) horas cátedra titulares de la asignatura "Movimiento", Función 42, que dicta en la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", invocando razones de índole particular, a partir del día 16 de junio de 2023.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente Titular en doce (12) horas cátedra de la asignatura "Movimiento", Función 42, dependiente de la Dirección Administrativa Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, Secretaría de Educación y Cultura, renunciando la Profesora PAIS a la totalidad de las horas.

Que la Secretaría de Educación y Cultura ha tomado intervención no formulando observaciones.

Que desde la Dirección de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la aceptación de la renuncia presentada por la agente PAIS, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por aceptada al 16 de junio de 2023, la renuncia presentada por la Profesora Emilce Noemí PAIS (Código N° 9.301), a doce (12) horas cátedra titulares de la asignatura "Movimiento", Función 42, que dicta en la Escuela de Expresión Estética del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", invocando razones de índole particular.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al B.M.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente